

El paisaje de Tenerife: responsabilidad de todos

*Mercedes Campos Delgado
Miriam Fernández Maillard*

(Técnicas de la Consejería Delegada de Paisaje
y Medio Urbano del Cabildo Insular de Tenerife)

Fotos: Archivo del Cabildo Insular de Tenerife
(Área de Turismo y Planificación y Consejería
Delegada de Paisaje y Medio Urbano)

LA IMPORTANCIA DEL PAISAJE

El paisaje desempeña una función importante de interés general en los campos medioambiental, cultural, económico y social. En el aspecto medioambiental, el paisaje juega un papel ecológico fundamental para la conservación de las funciones de los ecosistemas; preservándolo mantenemos los procesos naturales que en él tienen lugar. Asimismo, es un componente esencial del patrimonio cultural, pues contribuye a la formación de las culturas locales asociadas a él. Por otra

parte, constituye un recurso que incentiva la actividad económica, por lo que su protección, gestión y ordenación pueden contribuir a la creación de empleo. Por último, es esencial para el bienestar de los seres humanos, y un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones. Esto es válido para los espacios de belleza excepcional y para los más cotidianos, así como para los medios naturales, urbanos y rurales.

Sin embargo, como reconoce el **Convenio Europeo del Paisaje**¹ (en adelante CEP): “(...) la evolución de las técnicas de producción agrícola, forestal, industrial y minera, así como

El Teide y La Fortaleza.





Parque Natural de la Corona Forestal.

en materia de ordenación regional y urbanística, transporte, infraestructura, turismo y ocio y, a nivel más general, los cambios en la economía mundial están acelerando en muchos casos la transformación de los paisajes;(...)". Esta transformación está trascendiendo el aspecto puramente visual, dando lugar a cambios que significan, además de un deterioro irreversible de la biodiversidad que albergan, una pérdida de recursos económicos y una disminución importante de la calidad de vida. Los nuevos paisajes carecen, por regla general, de identidad y carácter, con merma de las señas que permiten su identificación y diferenciación.

EL PAISAJE EN TENERIFE

Desde el punto de vista natural, es innegable el carácter de recurso que ostenta el paisaje en la isla de Tenerife. Esta circunstancia es el resultado de una serie de fenómenos y condiciones, como las

climatológicas y geológicas, o las múltiples transformaciones culturales llevadas a cabo sobre el territorio. Dichos factores, de forma individual o como producto de sus interacciones, son los responsables de la amplia diversidad de manifestaciones paisajísticas presentes en nuestro territorio.

Desde la óptica cultural, no podemos obviar el legado histórico que la impronta antrópica ha generado en el paisaje insular, siendo especialmente significativas aquellas tipologías paisajísticas que se han originado a partir de las formas tradicionales de explotación agrícola.

Tampoco podemos olvidar el papel que representa el paisaje para la calidad de vida individual y colectiva de las personas. El bienestar que proporciona la relación con un entorno satisfactorio está vinculado con muchas dimensiones, que trascienden el mero hecho de la satisfacción por la percepción de lo bello. Cuando las poblaciones se relacionan con un paisaje armonioso, se puede promover

la reflexión y la relajación, repercutiendo positivamente en la mejora de la salud física y mental; al mismo tiempo, estimula el sentido de pertenencia con el grupo, al darse significados compartidos acerca del entorno. Además, cuando el individuo participa y se implica en las transformaciones del territorio se fomenta la percepción de competencia personal e incluso de libertad, entendida ésta como *"la oportunidad o el poder para modelar el entorno con el fin de saciar los propios deseos o necesidades y de experimentar, como resultado de esta intervención, un bienestar espiritual a causa de la trascendencia de la acción transformadora de un paisaje que va más allá de la simple combinación de formas"* (Luginbühl, 2008).

La importancia del paisaje como recurso turístico (y por tanto económico) es también innegable. Según la empresa pública Turismo de Tenerife², se facturan nueve millones de euros cada día en concepto de ingresos turísticos. A la hora de elegir Tenerife como destino turístico³, el paisaje natural constituye

el cuarto factor de motivación, lo cual quiere decir que a los turistas, además del sol y la tranquilidad, les interesa mucho este recurso, precisamente por su singularidad y por unos valores añadidos que no pueden encontrar en ningún otro sitio.

No obstante este valor múltiple, la calidad del paisaje en general se va deteriorando poco a poco, como lo demuestran tanto los datos objetivos como las encuestas de percepción realizadas. Es necesario, por tanto, revertir este proceso, para lo cual se presenta ahora una nueva oportunidad que emana de la aplicación del *Convenio Europeo del Paisaje*.

EL NUEVO CONCEPTO DE PAISAJE EN EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE

El concepto de paisaje es complejo, en gran medida debido a su doble componente objetiva y subjetiva. En efecto, el paisaje es tanto una realidad externa, medible y



Los Gigantes.



Costa de Arico.



Masca.

cuantificable, independiente del observador -de ahí su dimensión objetiva-, como la representación mental que éste, según su propia experiencia, hace de él -dimensión subjetiva-.

Este carácter experiencial del paisaje queda reconocido en el convenio europeo, el cual aporta una nueva definición: “*Se entenderá por paisaje cualquier parte del territorio tal y como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos*”. Por tanto, atribuye a **la población** -entendida en un sentido amplio, no solo aquella que reside en un lugar determinado, sino a las poblaciones

en general- **un papel fundamental en la identificación y conceptualización del paisaje**, y, siguiendo esta línea argumental, el convenio también les otorga una enorme importancia en su **protección, ordenación y gestión**. Se entiende, pues, que, en esta materia, la población tiene derechos y, por ende, responsabilidades.

El CEP hace otra aportación importante: “*Todo territorio es paisaje, y cada territorio se manifiesta en la especificidad de sus paisajes, independientemente de su calidad y del aprecio que merezca*” (Mata Olmo, 2008). Esta perspectiva huye de antiguos postulados donde solo primaba la protección

y salvaguarda de los bienes naturales, otorgándole ahora la misma consideración tanto a los paisajes excepcionales y sobresalientes como a los más comunes y habituales, es decir, aquellos en los que desarrollamos nuestra vida cotidiana.

Es necesario destacar que el *Convenio Europeo del Paisaje* establece que cada Estado está obligado a **identificar sus propios paisajes y a analizar sus características y las fuerzas y presiones que los transforman**. Una vez finalizado este proceso, el texto establece que estos paisajes deben ser calificados no solo por sus valores objetivos, sino también por los que les atribuyen

las poblaciones, para así poder definir los objetivos de calidad paisajística, o, lo que es lo mismo, decidir cuáles en concreto deben ser protegidos y qué actuaciones deben producirse para preservar su calidad o para ponerlos en valor.

LA SENSIBILIZACIÓN, LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTAS CLAVE

El CEP, consciente de la importancia de revalorizar el paisaje, en su capítulo II, artículo 6, dedicado a las medidas específicas que habrán de tomar las partes implicadas,

Paisaje agrícola de Tegueste.



Paisaje agrícola de San Miguel de Abona.





establece que cada una se compromete a: **incrementar la sensibilización** de la sociedad civil, las organizaciones privadas y las autoridades públicas respecto al valor de los paisajes, su papel y su transformación; **promover la formación** de especialistas en la valoración de los paisajes e intervención en los mismos; realizar programas pluridisciplinares de formación en política, protección, gestión y ordenación de paisajes, con destino a los profesionales de los sectores privado y público y a las asociaciones interesadas; así como a desarrollar cursos escolares y universitarios que, en las disciplinas correspondientes, aborden los valores relacionados con los paisajes y las cuestiones relativas a su protección, ordenación y gestión.

En cumplimiento de esta obligación, la Consejería Delegada de Paisaje y Medio Urbano del Cabildo Insular de Tenerife ha puesto en

marcha algunas acciones de acercamiento de la sociedad tinerfeña al paisaje, la promoción de su conocimiento y valores, así como la implicación en su cuidado. Entre las actuaciones que se llevan a cabo, el proyecto piloto **Gestos por el Paisaje** permitió constatar que la sensibilización, la información y la formación son también una demanda de la ciudadanía, que ratifica que el



Garachico.



Paisaje urbano en La Laguna.



Exposición itinerante.



Charlas-taller con los voluntarios.

desconocimiento sobre este recurso es un obstáculo para su conservación. La iniciativa consistió en el desarrollo de tres tipos de actividades: **charlas-taller** dirigidas a colectivos ciudadanos de distinta índole (asociaciones de vecinos, voluntarios ambientales, etc.), con el fin de divulgar el conocimiento sobre el paisaje (identificación de este, análisis de sus transformaciones, etc.); **exposición itinerante**, destinada a informar a la ciudadanía en general y a evaluar el conocimiento y la percepción ciudadana sobre la materia; y, por último, elaboración de un **folleto** para difundir información relevante sobre el papel e importancia del paisaje, así como algunas recomendaciones encaminadas a mejorar nuestros hábitos y costumbres respecto a éste.

La formación se ha abordado también por medio de las “I Jornadas Insulares de Paisaje”, realizadas en febrero de 2010 y destinadas principalmente a contribuir al perfeccionamiento de los profesionales y responsables de la planificación territorial en la isla.

En el futuro se continuará con esta línea de sensibilización y formación, así como con la participación, iniciada para la elaboración del **Plan Territorial de Paisaje**.

EL FUTURO DEL PAISAJE DE TENERIFE

Corren nuevos tiempos para el paisaje,

ya que, si bien éste se ha descuidado durante mucho tiempo, el grado de protección que está alcanzando en la normativa vigente y en desarrollo permite mirar al futuro de forma esperanzadora. Jugamos con otra baza importante, y es que estando íntimamente relacionados los conceptos de paisaje, medio ambiente, territorio y ecosistema, el concepto de paisaje es más cercano que el de medio ambiente, no solo por su dimensión visual, sino por las sensoriales (auditiva, olfativa, táctil y gustativa) (Zerbi, 2008). Esta vinculación representa, por tanto, una oportunidad para acercar a la ciudadanía al medio ambiente y al paisaje, e incentivar la participación activa para su conservación.

Sin embargo, es necesario dar un gran impulso para aprovechar esta coyuntura. Por un lado, las autoridades públicas deberán diseñar “políticas de paisaje”, es decir, estrategias territoriales y sectoriales que permitan adoptar para el conjunto del territorio medidas específicas para la protección, gestión y ordenación de aquél. Pero esto no es posible sin un proceso previo de identificación, caracterización y cualificación, lo que implica principalmente a la comunidad científica, pero que debe ir acompañado de la participación ciudadana.

Intercambiar información, desarrollar metodologías de estudio adecuadas a cada región, formar especialistas, educar en materia de paisaje, participar e intervenir adecuadamente para mejorar la calidad paisajística son algunos de los retos que se nos presentan. Las administraciones

públicas, los docentes, los investigadores, los empresarios y, en general, todos los ciudadanos, cada uno en su ámbito de actuación, conformamos el paisaje, y es tarea de todos decidir en qué paisajes queremos vivir y qué deseamos legar a las generaciones futuras.

1. Primer tratado internacional dedicado exclusivamente al conjunto de dimensiones del paisaje europeo, también conocido como Convención de Florencia, adoptado por el Consejo de Europa en octubre de 2000. Este Convenio ha sido ratificado por 30 países, entre ellos España, en donde entró en vigor en marzo de 2008.

2. Antigua Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife (SPET), sociedad anónima de la que el Cabildo de Tenerife es principal accionista.

3. Encuesta del Cabildo de Tenerife al turismo receptivo (datos 2005-2007).

Bibliografía consultada

COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA (2000). *Convenio Europeo del Paisaje*. Florencia. 8 pp.

LUGINBÜHL, Y. (2008). Paisaje, bienestar y calidad de vida, p. 414 (in): *Paisatge i Salut*. Observatori del Paisatge de Catalunya. Olot.

MATA OLMO, R. (2008). El paisaje, patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible. Conocimiento y acción pública. *Arbor, Ciencia, Pensamiento y Cultura*, enero-febrero 2008: 155-172.

ZERBI, M. C. (2008). Paesaggi della vista, pp. 17-62 (in): *Il paesaggio dei sensi*. Regione Piemonte e Società Geografica Italiana. Savigliano (Cuneo).

ZOIDO NARANJO, F. (2002). *El paisaje y su utilidad para la ordenación del territorio* (in): Zoido

Naranjo, F. & C. Venegas Moreno (eds.), *Paisaje y ordenación del territorio*. Fundación Duques de Soria y Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Sevilla. 353 pp. Disponible en: http://www.paisajeyterritorio.es/index.php/es/descargas/doc_details/52-zoido-naranjo-f-2002-el-paisaje-y-su-utilidad-para-la-ordenacion-del-territorio-en-zoido-f-y-venegas-c-coord-paisaje-y-ordenacion-del-territorio-sevilla-consejeria-de-obras-publicas-y-transportes-y-fundacion-duques-de-soria.html.

ZOIDO NARANJO, F. (2006). *El Convenio Europeo del Paisaje*. Centro de Estudios Paisaje y Territorio. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Universidades Públicas de Andalucía. Sin publicar. Disponible en: http://www.paisajeyterritorio.es/index.php/es/descargas/doc_details/57-zoidonaranjo-f-2006-el-convenio-europeo-del-paisaje-proxima-publicacion.html.

Nuevas especies, subespecies y combinaciones nomenclaturales para la flora macaronésica

Stephan Scholz*
 Rubén Barone Tosco**
 María Leticia Rodríguez Navarro*
 (* Biólogos. ** Naturalista)

Para continuar con la reseña de novedades taxonómicas en la flora canaria y macaronésica en general (ver los últimos artículos al respecto aparecidos en esta misma sección de *Makaronesia*, en los números 10 y 11), esta vez abordamos nuevas especies, subespecies y combinaciones nomenclaturales muy recientes, así como otras que nos habían pasado desapercibidas en revisiones previas. Éstas se refieren tanto al archipiélago canario como al de Madeira, así como a las pequeñas islas Salvajes.

Al margen de las novedades que aquí presentamos, en breve (seguramente antes de que vea la luz esta nueva edición del boletín) se publicarán algunos trabajos importantes en distintas revistas científicas, que describirán taxones nuevos, sobre todo en el caso de Canarias. Por tanto, sigue habiendo “material” para ulteriores entregas de este apartado, que procuraremos extender otra vez a los invertebrados terrestres y marinos, tras un lapsus de varios años, habida cuenta de que es en estos amplios grupos donde más nuevas especies se han dado a conocer en los últimos tiempos.

NUEVOS DATOS SOBRE CRASULÁCEAS CANARIAS

Aeonium, *Aichryson*, *Monanthes*... Podemos estar orgullosos de tener una gran variedad de crasuláceas en Canarias, distribuidas en hábitats rocosos desde cerca del nivel del mar hasta las cumbres cubiertas de nieve en invierno. Aparte de que se descubren todavía taxones nuevos, la nomenclatura de los ya conocidos ha esta-

Aeonium arboreum ssp. *holochrysum* (foto: Ángel Bañares Baudet).



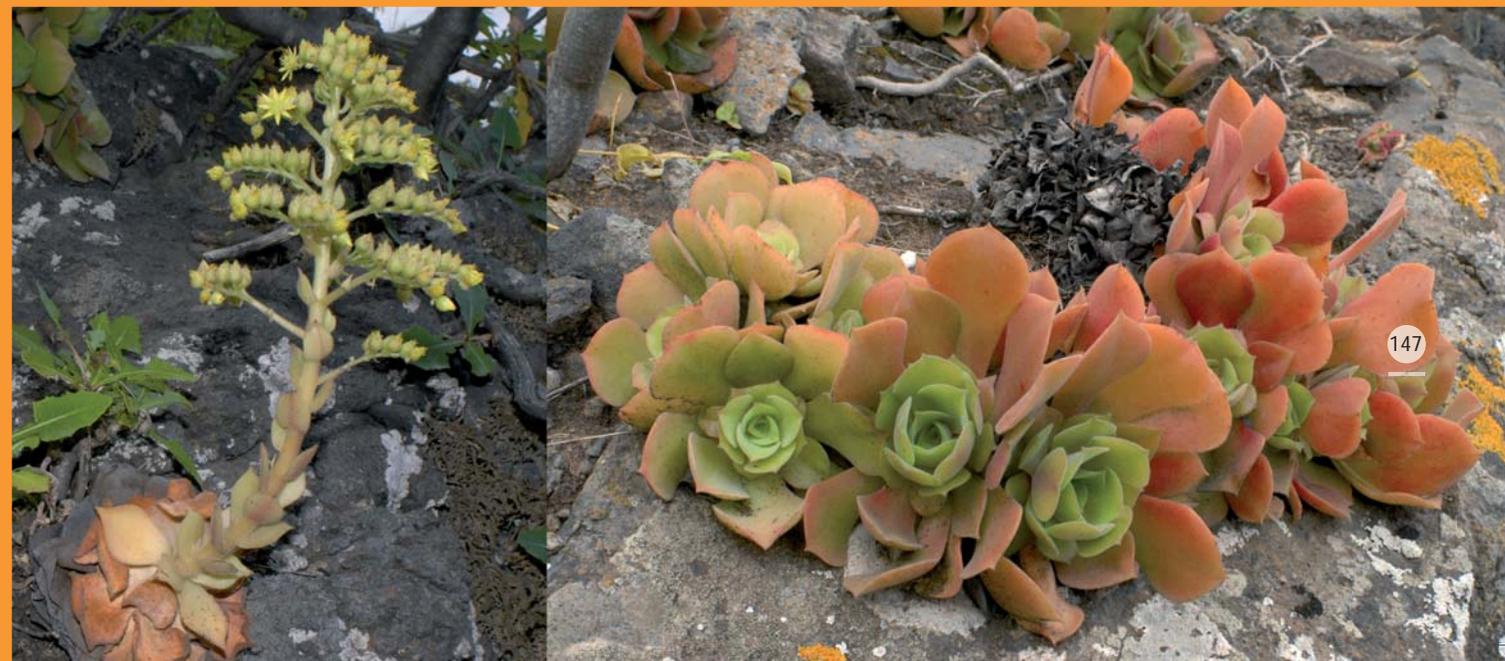
do y está sometida a frecuentes cambios, consecuencia de las diferentes opiniones de los botánicos al intentar poner orden en un grupo tan diverso y complejo.

En un trabajo publicado en inglés en la revista *Willdenowia*, Ángel Bañares, Manuel Marrero y Stephan Scholz presentan los resultados de sus investigaciones recientes en esta familia. Incluye la descripción de dos nuevos taxones: *Aeonium decorum* var. *alucense*, encontrado solo en un área pequeña del nordeste de La Gomera, y *Aichryson laxum* var. *latipetalum*, de una localidad igualmente restringida en el sur de Tenerife.

Se hacen nuevas recombinaciones en *Aeonium*, *Aichryson* y *Monanthes*. En el primer género se eleva a rango de subespecie varios taxones considerados como variedades en la última revisión del género, hecha en 1989 por H.-Y. Liu. Se trata de *Aeonium arboreum* ssp. *holochrysum* (propio de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro), *A. canariense* ssp. *christii* (El Hierro y La Palma), *A. canariense* ssp. *latifolium* (La Gomera), *A. canariense* ssp. *virgineum* (Gran Canaria) y *A. lindleyi* ssp. *viscatum* (La Gomera).

En el segundo género se considera a *Aichryson bethencourtianum*, de Fuerteventura, como variedad de *A. tortuosum*, una especie de Lanzarote. La nueva combi-

Aeonium canariense ssp. *virgineum* (fotos: Ángel Bañares Baudet).



nación *Aichryson tortuosum* var. *bethencourtianum* se fundamenta en que son, sin duda, taxones muy estrechamente emparentados. Los ejemplares que se corresponden mejor con la var. *bethencourtianum*, de hábito más abierto y hojas más grandes y redondeadas con pecíolo largamente atenuado, son los de Jandía, en el sur de Fuerteventura. En el norte de esta isla existen frecuentemente individuos que, aún integrados en esta variedad, se asemejan más a las plantas de la típica, de Lanzarote, de hábito más compacto y hojas cuneadas en las que apenas se aprecia pecíolo.

En *Monanthes* se hace la nueva combinación *M. minima* ssp. *adenoscepes*, tomando así un camino intermedio entre el de Eric Sventenius, que al describir en 1960 *M. adenoscepes* consideraba a esta planta una especie diferente a *M. minima*, descrita casi un siglo antes por Carl Bolle, y Reto Nyffeler, que en su revisión del género de 1992 trataba a ambas como sinónimas. Además, se considera válida la especie *M. wildpretii*, publicada en 1990 por A. Bañares y S. Scholz, propia de una zona restringida de Anaga y llevada igualmente a la sinonimia de *M. minima* por Nyffeler (1992). Finalmente, hay una aportación de tipo corológico: *M. polyphylla* ssp. *amydros*, considerado hasta ahora